

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

22 de enero de 1980

Núm. 59 (d)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 62)

PROYECTO DE LEY

Estatuto de los Trabajadores.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Trabajo para estudiar el Proyecto de Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Palacio del Senado, 21 de enero de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**. El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

La Ponencia designada por la Comisión de Trabajo del Senado para informar el Proyecto de Ley del Estatuto de los Trabajadores, constituida por los Senadores señores Alvarez Pedreira, Cerdá Ferrer (en sustitución del señor Montañés Escobar), Martínez Ovejero, Rodríguez de la Borbolla Camoyán y Rodríguez Castañón, después de haber examinado con toda su

atención el texto aprobado por el Congreso de los Diputados y las enmiendas formuladas a dicho Proyecto, se honra en elevar a la Comisión de Trabajo el siguiente

INFORME

La Ponencia ha limitado su trabajo a la clasificación y ordenación de las enmiendas, con el fin de facilitar el trabajo de la Comisión y para que ésta se convierta, rápidamente, en la sede del debate de fondo sobre un Proyecto de Ley de tal trascendencia.

En los 82 escritos presentados al efecto se contienen 126 enmiendas, 10 de las cuales fueron retiradas antes de reunirse la Ponencia y una en el curso de las reuniones de la misma, quedando reducido a 115 el número de enmiendas a debatir en la Comisión.

La Ponencia propone que las enmiendas coincidentes, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios y señores Se-

nadores, se agrupen a efectos de su debate en Comisión.

Al artículo 1.º, número 3, apartado a), se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una sustitución.

Al artículo 1.º, 3, a), se ha presentado una enmienda, la número 23, firmada por don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que introduce una adición.

Al artículo 1.º se ha presentado una enmienda, la número 51, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que propone la supresión total del epígrafe a), apartado 3.

Al artículo 2.º, apartado g), se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una modificación.

Al artículo 2.º, punto 1, apartado f), se ha presentado una enmienda, la número 2, firmada por don Vicente Bosque Hita, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una modificación.

Al artículo 2.º, número 2, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una modificación.

Al artículo 2.º, 2, se ha presentado una enmienda, la número 24, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que introduce una adición.

Al artículo 3.º, 1, se ha presentado una enmienda, la número 75, firmada por el Grupo Parlamentario UCD, en la que introduce una modificación.

Al artículo 3.º, 3, se ha presentado una enmienda, la número 26, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, en la que introduce una sustitución.

Al artículo 4.º, número 2, apartado g), se ha presentado una enmienda, la número 20, firmada por don José Luis Monge Recalde, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una adición.

Al artículo 4.º, p. 2, c), se ha presentado una enmienda, la número 82, del Grupo

Parlamentario UCD, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 5.º, apartado e), se ha presentado una enmienda, la número 1, de don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que propone su supresión.

Al artículo 8.º, apartado 1, se ha presentado una enmienda, la número 52, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que propone una adición.

Al artículo 8.º, apartado 2, se ha presentado una enmienda, la número 53, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se propone su supresión.

Al artículo 8.º, p. 2, se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario UCD, en la que introduce una sustitución.

Al artículo 12 se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 15, apartado 1, e), se ha presentado una enmienda, la número 21, firmada por don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una determinada sustitución.

Al artículo 15, apartado 1, b), se ha presentado una enmienda, la número 76, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 15, apartado 1, d), se ha presentado una enmienda, la número 76, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 15, punto 1, c), se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada modificación.

Al artículo 15, párrafo 2, se ha presentado una enmienda, la número 25, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 15, párrafo 2, se ha presentado una enmienda, la número 76, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de

Centro Democrático, en la que se introduce una determinada supresión parcial.

Al artículo 15, párrafo 2, se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 15 se ha presentado una enmienda, la número 76, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 16, punto 1, se ha presentado una enmienda, la número 77, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada sustitución.

Al artículo 16, punto 2, se ha presentado una enmienda, la número 77, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada supresión parcial.

Al artículo 16, punto 2, se ha presentado una enmienda, la número 77, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada adición.

Al artículo 17, punto 1, se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que introduce una determinada modificación.

Al artículo 18 se ha presentado una enmienda, la número 27, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, en la que introduce una determinada modificación.

Al artículo 19, punto 4, se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 19, punto 5, párrafo 2.º, se ha presentado una enmienda, la número 78, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 20, punto 4, se ha presentado una enmienda, la número 5, firmada por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia i Socialisme, en la que se introduce una determinada sustitución.

Al artículo 20, punto 4, se ha presentado una enmienda, la número 28, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 23, 1, se ha presentado una enmienda, la número 29, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una determinada sustitución y supresión.

Al artículo 25, 1, se ha presentado una enmienda, la número 30, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 25, 2, se ha presentado una enmienda, la número 30, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, en la que se propone su supresión.

Al artículo 25, 3, se ha presentado una enmienda, la número 30, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, en la que se propone su supresión.

Al artículo 26, 2, se ha presentado una enmienda, la número 20, firmada por don José Luis Monge Recalde, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una adición.

Al artículo 26, 3, se ha presentado una enmienda, la número 54, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, en la que se propone su supresión.

Al artículo 26, 4, se ha presentado una enmienda, la número 79, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 27, 1, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada sustitución.

Al artículo 29 se ha presentado una enmienda, la número 55 del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, en la que se propone añadir un nuevo apartado.

Al artículo 31 se ha presentado una enmienda, la número 31, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una adición.

Al artículo 33, 1, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parla-

rio Mixto, en la que se introduce una adición.

Al mismo apartado del mismo artículo se ha presentado otra enmienda, la número 56, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, en la que se propone una edición.

Al artículo 33, puntos 1, 3 y 4, se ha presentado una enmienda, la número 82, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se propone una sustitución en el punto 1 y unas determinadas modificaciones en los puntos 3 y 4.

Al artículo 34, 2, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una determinada modificación.

Al mismo apartado de dicho artículo también se ha presentado una enmienda, la número 32, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que propone una modificación y adición. Asimismo se propone la supresión del número 3 de dicho artículo.

Igualmente, al artículo 34, apartado 2, se ha presentado una enmienda, la número 57, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que propone una determinada modificación.

Al artículo 34, apartado 4, se ha presentado una enmienda, la número 82, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 35, apartado 1, se ha presentado una enmienda, la número 82, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se propone una determinada adición.

Al artículo 37, apartado 1, se ha presentado una enmienda, la número 82, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 38, apartado 1, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que propone una determinada modificación.

Al mismo artículo y mismo apartado, el Grupo Parlamentario Socialista ha pre-

sentado una enmienda, la número 33, en la que introduce una modificación.

Igualmente, al mismo apartado de dicho artículo, el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos introduce una enmienda, la número 58, en la que propone una determinada modificación.

Al artículo 39, el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos ha introducido una enmienda, la número 59, en la que propone una sustitución.

Al artículo 40, apartado 3, el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos introduce una enmienda, la número 60, en la que propone una supresión parcial.

Al artículo 40, apartado 4, el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz propone una enmienda, la número 34, en la que introduce una sustitución.

Al artículo 41, apartado 1, el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz introduce una enmienda, la número 35, en la que propone una determinada modificación.

Al artículo 41, 3, el Grupo Parlamentario Socialista introduce una enmienda, la número 36, en la que propone una determinada modificación.

Al artículo 44, apartado 2, se ha presentado una enmienda, la número 37, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una supresión parcial.

Al artículo 45, apartado 1, letra m), se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se propone su supresión.

Al artículo 45, apartado 1, letra m), el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda, la número 38, en la que propone su supresión.

Al artículo 45, apartado 1, letra k), el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático ha presentado una enmienda, la número 82, en la que propone una supresión parcial.

Al artículo 46, apartado 1, el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático ha presentado una enmienda, la número 80, en la que propone una determinada modificación.

Al artículo 48, apartado 1, el Grupo Par-

lamentario Unión de Centro Democrático introduce una enmienda, la número 82, en la que propone una determinada modificación.

Al artículo 48, apartado 4, el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz introduce una enmienda, la número 39, en la que propone una supresión parcial.

Al artículo 49, apartado 5, el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, introduce una enmienda, la número 22, en la que propone una supresión parcial.

Al artículo 49, apartado 12, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que propone su supresión.

Al artículo 51, punto 1, se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada supresión parcial.

Al artículo 51, punto 3, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 51, punto 5, párrafo 3.º, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión parcial.

Al artículo 51, punto 6, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión parcial.

Al artículo 51, punto 10, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada sustitución.

Al artículo 51, punto 10, se ha presentado una enmienda, la número 9, firmada por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 51, punto 10, se ha presentado una enmienda, la número 40, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en

la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 51, punto 10, se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 51, punto 13, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 51, punto 13, se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 51, punto 15 (nuevo), se ha presentado una enmienda, la número 10, firmada por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 51 se ha presentado una enmienda, la número 41, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 52 se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 52 se ha presentado una enmienda, la número 11, firmada por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 52, apartados B y C, se ha presentado una enmienda, la número 42, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 52, apartado b), se ha presentado una enmienda, la número 61, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 52, apartado b), se ha presentado una enmienda, la número 82, firmada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 52, apartado d), se ha presentado una enmienda, la número 43, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 52, apartado d), se ha presentado una enmienda, la número 62, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 53 se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 53, apartado 1, párrafo b), se ha presentado una enmienda, la número 44, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 53, apartado 1, a), se ha presentado una enmienda, la número 63, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 53, apartado 2, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 53, apartado 3, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 53, apartado 4, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 53, apartado 4, se ha presentado una enmienda, la número 64, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se introduce una determinada supresión parcial.

Al artículo 53, apartado 5, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada supresión.

Al artículo 54, apartado 2, e), se ha presentado una enmienda, la número 45, fir-

mada por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 55, apartado 3, se ha presentado una enmienda, la número 66, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se introduce una determinada adición.

Al artículo 55, apartado 3, se ha presentado una enmienda, la número 66, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se propone una supresión parcial.

Al artículo 55, apartado 4, se ha presentado una enmienda, la número 20, firmada por don José Luis Monge Recalde, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una determinada modificación.

Al artículo 55, apartado 4, se ha presentado una enmienda, la número 67, firmada por el Grupo Parlamentarios Senadores Vascos, en la que se introduce una supresión parcial.

Al artículo 56 se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se propone su sustitución.

Al artículo 56 se ha presentado una enmienda, la número 46, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que introduce una sustitución.

Al artículo 56, apartado 1, se ha presentado una enmienda, la número 68, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se introduce una determinada sustitución.

Al artículo 56, apartado 2, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que introduce una sustitución.

Al artículo 56, apartado 2, se ha presentado una enmienda, la número 46, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se introduce una sustitución.

Al artículo 56, apartado 2, se ha presentado una enmienda, la número 69, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se propone su supresión.

Al artículo 56, apartado 3, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Par-

lamentario Mixto, en la que se introduce una sustitución.

Al artículo 56, apartado 4, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se propone una sustitución.

Al artículo 56, apartado 4, se ha presentado una enmienda, la número 70, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que propone su supresión.

Al artículo 56, apartado 5, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se propone una sustitución.

Al artículo 56, apartado 5, se ha presentado una enmienda, la número 71, firmada por el Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que se propone una sustitución.

Al artículo 62, 2, se ha presentado una enmienda, la número 1, de don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una adición.

Al artículo 64 se ha presentado una enmienda, la número 1, de don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una sustitución.

Al artículo 68, apartado e), se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una sustitución.

Al artículo 71, puntos 2 y 3, se ha presentado una enmienda, la número 47, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se propone una determinada modificación.

Al artículo 75, apartado 5, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que se introduce una adición.

Al artículo 83, apartado 1, se ha presentado una enmienda, la número 50, firmada por don Juan María Ollora Ochoa de Aspuru, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, en la que propone una determinada sustitución.

Al mismo artículo, apartado 2, se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Senadores Vascos, con el nú-

mero 72, en la que proponen una determinada adición.

Al artículo 83 el Grupo Parlamentario Senadores Vascos propone una enmienda, la número 73, con el fin de añadir un último apartado 4 a dicho artículo.

Al artículo 88, apartado 1, el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz introduce una enmienda, la número 48, en la que propone determinada modificación.

Al artículo 89, apartado 1, el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático introduce una enmienda, la número 82, en la que propone una modificación.

A la Disposición adicional segunda se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que propone su supresión.

El Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta una enmienda, la número 19, en la que propone la adición de una Disposición adicional séptima nueva.

Igualmente, el Grupo Parlamentario Senadores Vascos presenta una enmienda, la número 74, en la que propone la adición de una nueva Disposición adicional séptima.

A la Disposición final segunda, párrafo segundo, el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, introduce una enmienda, la número 15, en la que propone una determinada modificación.

Al mismo párrafo de dicha Disposición final, el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático introduce una enmienda, la número 82, en la que propone determinada sustitución.

A la Disposición final tercera, punto 14, se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que propone una adición.

A la Disposición Final tercera, primer párrafo, el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático introduce una enmienda, la número 82, en la que propone una modificación.

A la Disposición final quinta se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo

Parlamentario Mixto, en la que propone una determinada sustitución.

A la Disposición final quinta el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático ha presentado una enmienda, la número 81, en la que propone la supresión del segundo párrafo.

A la Disposición final séptima se ha presentado una enmienda, la número 1, firmada por don Tirso Pons Pons, del Grupo Parlamentario Mixto, en la que propone su supresión.

A las Disposiciones transitorias el Grupo Parlamentario Unión de Centro Demo-

crático ha presentado una enmienda, la número 82, en la que introduce una modificación.

A la Disposición transitoria tercera el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda, la número 49, en la que propone su supresión.

Palacio del Senado, 21 de enero de 1980.—Vicente Alvarez Pedreira, Antonio Martínez Ovejero, Pedro Montañés Escobar, José Rodríguez de la Borbolla Camoyán y Ricardo Rodríguez Castañón.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.860 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID